

- CARPETA 5
- MARCO 1969
- LUIS MONJE
(POCE NOV 6)

LA HISTORIA DE UN CUADRILLAZO

Al iniciar el año académico 1969, el Movimiento Gremial quiere dirigir a todos los miembros de nuestra comunidad universitaria, un saludo cordial, acompañado de los mejores deseos para quienes luchan por una Universidad Católica cada vez mejor.

Desde su fundación, el Movimiento Gremial se ha esforzado por constituir una alternativa para el estudiantado que cree en la necesidad de una Reforma Universitaria ajena a toda subordinación o instrumentalización política de la Universidad. Lograr una profunda reforma académica, despolitizar la Universidad en todos sus niveles, vitalizar su carácter católico y liberar de la demagogia a la vida universitaria, han sido las principales banderas de lucha del gremialismo, a lo largo de sus cortos dos años de existencia.

La gran victoria obtenida por la lista del Movimiento Gremial en las elecciones generales de FEUC, celebradas en octubre pasado, significaron un valioso apoyo y estímulo para la tarea en que estamos empeñados. En ellas, el alumnado rechazó la posición totalitaria y ultrapolítica del "Movimiento 11 de Agosto" y decidió entregar la directiva de la Federación a un Comité Ejecutivo gremialista, encabezado por Ernesto Illanes.

Sin embargo, los dirigentes del "11 de Agosto" —ahora en combinación con los de la Democracia Cristiana Universitaria— asilados en la mayoría de que gozan en el Consejo General, cuya falta de representatividad es notoria y evidente, intentaron a fines de diciembre, desconocer la voluntad libremente manifestada por el alumnado y dar un verdadero "cuadrillazo" a la directiva legítima de la FEUC.

El Movimiento Gremial cree necesario informar a toda la comunidad universitaria, cuál fue la realidad de los hechos sucedidos, cuáles son los motivos que confieren la razón reglamentaria y moral a la Mesa de Ernesto Illanes, y cómo fracasó la maniobra destinada a destituirlo en forma arbitraria.

a) El Consejo General de FEUC no es representativo, porque no se genera en forma estrictamente proporcional.

Durante la última campaña para la FEUC, la lista gremialista señaló como uno de los puntos básicos de su programa, la necesidad de reestructurar y democratizar la Federación de Estudiantes. Al respecto, destacó como uno de los vicios que con mayor rapidez había que corregir, la estructura no representativa del Consejo General, a fin de dar paso a un Consejo estrictamente proporcional, en el cual cada corriente tuviera un porcentaje igual de Consejeros, al porcentaje de sus votos dentro del total del alumnado.

En efecto, tal cual el Consejo se ha generado hasta ahora, existen absurdos evidentes, que hacen que una minoría del alumnado pueda detentar la mayoría del Consejo General, siempre que tenga un mayor número de Escuelas a su favor, por pequeñas que éstas sean. Así, mientras una Escuela de 120 alumnos tiene 3 representantes en el Consejo General, una de 600 alumnos (o sea 5 veces mayor que la anterior) sólo dispone de 4 representantes en el mismo Consejo.

El triunfo del Movimiento Gremial significó un claro apoyo del estudiantado al programa sustentado por la lista de Ernesto Illanes, el cual comprendía como uno de sus puntos fundamentales, el de la reforma del Consejo General, para hacerlo verdaderamente representativo y proporcional.

En tal situación, en la primera sesión celebrada por el Consejo General, el día 24 de diciembre pasado, el Presidente de FEUC solicitó al Consejo, antes de que éste entrara a conocer de cualquier otro tema, que aceptara autodisolverse, para dar paso a un Consejo verdaderamente representativo y proporcional, sin perjuicio de continuar transitoriamente en funciones hasta la elección del Consejo renovado. Sin embargo, la coalición "11 de Agosto - Democracia Cristiana Universitaria" rechazó la iniciativa de Ernesto Illanes, poniendo de relieve que no estaba dispuesta a reconocer que al elegir a ésta, el estudiantado había expresado su apoyo al programa por él anunciado.

En esta eventualidad, y en uso de una facultad reglamentaria, el Presidente de FEUC convocó a un plebiscito para una vez reiniciadas las clases, en el cual el alumnado exprese su opinión acerca de si desea o no un Consejo estrictamente proporcional.

b) El nombramiento de don Fernando Molina y su incidencia en la cuestión estudiantil.

Simultáneamente, surgió en esos días un problema con el nombramiento del sucesor de don Ernani Fiori, en el cargo de Vicerrector Académico. Ante el anuncio de que sería designado el señor Fernando Molina, la Directiva de la FEUC representó al Sr. Rector su oposición a dicho nombramiento, aduciendo diversos motivos que se hicieron públicos en aquella oportunidad.

Consultado por el diario "El Mercurio", el Presidente de FEUC confirmó este punto de vista, expresándole lo mismo que días antes le había dicho verbalmente al Sr. Rector: que este nombramiento, de producirse, terminaría de configurar un cuadro que permitía desprender un erróneo gobierno académico de la Universidad, lo cual sería próximamente fundamentado por el mismo Presidente de la FEUC.

La redacción que el periodista dio a dichas declaraciones, no reflejó fielmente lo expresado por Ernesto Illanes, ante lo cual el Comité Ejecutivo en pleno, publicó en el mismo diario, al día subsiguiente, una larga aclaración de su posición, en la cual precisaba que se le reconocía al Rector su pleno derecho para nombrar colaboradores de su confianza, pero que parecía conveniente que éstos tuvieran además la confianza de la comunidad universitaria. Se insistió expresamente en que la Directiva de FEUC acataría lo que en definitiva resolviera el Sr. Rector, pero que creía asimismo tener pleno derecho a expresar su opinión, la cual incluso podía servir a éste como un elemento más de juicio.

No obstante, haciendo caso omiso de la aclaración hecha por el Comité Ejecutivo, la coalición "11 de Agosto - Democracia Cristiana Universitaria" insistió en parapetarse en la redacción primitiva del periodista. Echando al olvido su repetido slogan de que "El Mercurio miente", ni siquiera admitió que puede equivocarse, y persistió en acusar a Ernesto Illanes de "chantaje al Rector", lo cual a la luz de la aclaración de éste, no pasa de ser una injuria burda y ridícula.

En la misma sesión del 24 de Diciembre, como segundo punto de la tabla, el Consejo General abordó este problema, a solicitud de un importante grupo de Presidentes de Centros que respaldaban la designación del Sr. Molina. La Directiva de la FEUC no se opuso ni a que el tema se debatiera, ni a que el Consejo General aprobara una declaración en que expresara su parecer diferente al de la Mesa, en lo referente al Sr. Molina. Sin embargo, tuvo que rechazar terminantemente dos pretensiones absurdas del Consejo General: que él quisiera asumir la representación oficial y única de la FEUC y, sobre todo, **que quisiera negar al Comité Ejecutivo el derecho de responder esa declaración libremente.**

Ante esta pretensión, completa y absolutamente antirreglamentaria, el Presidente de FEUC tuvo que negarse a someter la declaración a votación, mientras no fuera retirado ese punto. La tenaz negativa para hacerlo de parte del "11 de Agosto" obligó a Ernesto Illanes a levantar la sesión.

c) Convocatoria a sesión para después del plebiscito sobre el Consejo.

El día 26 de Diciembre, un grupo de Consejeros solicitó al Presidente de FEUC, la convocatoria a una nueva sesión antirreglamentaria para insistir en su declaración del día 24, sin quitar el punto antirreglamentario y, como si esto fuera poco, para votar además una censura a la Mesa de FEUC.

Ante esta situación, el Presidente, haciendo uso de una facultad privativa que le confiere el Reglamento, convocó al Consejo para después del plebiscito, explicando que al estar cuestionada la representatividad del Consejo, siendo imposible realizar el plebiscito antes del

mes de Marzo, resultaba absurdo que el Consejo pretendiera hacer uso de la más grave de sus atribuciones, cual es la censura a la Mesa, aprovechándose del subterfugio de la ausencia del alumnado.

Es importante, por lo tanto, tener presente:

- 1) Que el Presidente no se negó a convocar al Consejo, sino que lo hizo para después de verificado el plebiscito.

- 2) Que actuó dentro del Reglamento, ya que sólo él es llamado a fijar la fecha de las reuniones extraordinarias.

- 3) Que el plazo aparentemente exagerado, no era en absoluto abusivo, ya que obedecía a la imposibilidad de realizar el plebiscito inmediatamente. De haber sido esto posible, el Presidente habría convocado al Consejo para dentro de 7 ó 8 días, ya que para llamar a plebiscito basta un plazo de 4 días. SOLO LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR EL PLEBISCITO CON EL ALUMNADO FUERA DE CLASES, EXIGIO UN PLAZO TAN PROLONGADO PARA LA CONVOCATORIA AL CONSEJO.

- 4) Que pretender que la censura se votara antes del plebiscito era una manifiesta muestra de mala fe, que el Presidente no podía aceptar, ya que equivalía a restarle al plebiscito toda eficacia.

d) Supuesta "autoconvocatoria del Consejo, censura y destitución de Illanes".

Frente a lo anterior, el Consejo se "autoconvocó", con clara infracción del Reglamento, que no lo autoriza para ello, el día 27 de Diciembre, pero no pudo sesionar debido al repudio que recibió de parte de la mayoría del alumnado presente, que respaldó vibrantemente a Illanes. Debido a su fracaso, los dirigentes del "11 de Agosto-DCU" hicieron una reunión, secreta y en privado, a la cual llamaron "Consejo General", y comunicaron que habían votado y aprobado una "censura" a Illanes, eligiendo a continuación un "Presidente interino de FEUC".

Aún cuando lo grotesco de una circunstancia semejante, haría innecesario todo comentario, no está de más precisar que:

- 1) La supuesta "sesión" del 31 de Diciembre, es absolutamente nula, ya que no fue convocada públicamente por nadie, no se citó sino a los adversarios de la Mesa, no se supo el lugar ni el momento en que se realizó, ni hubo constancia alguna de lo sucedido.

- 2) Aún cuando hubiera sido "autoconvocada" por el Consejo, también habría sido nula, ya que el Consejo no puede autoconvocarse. Sólo podría admitirse que lo hiciera, aún pasando por encima del Reglamento, para el caso de que fuera manifiesto el deseo del Presidente de no citarlo, cosa que no ha ocurrido.

- 3) El Consejo no tiene facultad para adelantar la fecha fijada por el Presidente para una sesión, porque ello es una facultad exclusiva de este último.

e) Además de la razón reglamentaria, el Comité Ejecutivo de FEUC tiene un doble respaldo moral.

Aparte de tener la razón desde el punto de vista reglamentario, la Mesa de Ernesto Illanes tiene el incomparable respaldo de haber sido elegida limpia y democráticamente por el estudiantado.

Además, tiene el respaldo moral de haber estado en todo momento dispuesta a solucionar el problema en forma razonable.

En primer lugar, en Diciembre, no se negó a que el Consejo General aprobara su declaración contraria a la Mesa, siempre que retirara el punto antirreglamentario en que prohibía a la misma Mesa el responder libremente. El "11 de Agosto" lo rechazó.

Producido ya el problema, minutos antes de la "sesión bruja" del 31 de Diciembre, el Comité Ejecutivo de la FEUC aceptó una solución de transacción propuesta por el Sr. Rector. La coalición "11 de Agosto-DCU" la rechazó.

- CARPETA 5
- MARZO 1969
- LUIS MONJE
(PDCE NOV 6)

LA HISTORIA DE UN CUADRILLAZO

Al iniciar el año académico 1969, el Movimiento Gremial quiere dirigir a todos los miembros de nuestra comunidad universitaria, un saludo cordial, acompañado de los mejores deseos para quienes luchan por una Universidad Católica cada vez mejor.

Desde su fundación, el Movimiento Gremial se ha esforzado por constituir una alternativa para el estudiantado que cree en la necesidad de una Reforma Universitaria ajena a toda subordinación o instrumentalización política de la Universidad. Lograr una profunda reforma académica, despolitizar la Universidad en todos sus niveles, vitalizar su carácter católico y liberar de la demagogia a la vida universitaria, han sido las principales banderas de lucha del gremialismo, a lo largo de sus cortos dos años de existencia.

La gran victoria obtenida por la lista del Movimiento Gremial en las elecciones generales de FEUC, celebradas en octubre pasado, significaron un valioso apoyo y estímulo para la tarea en que estamos empeñados. En ellas, el alumnado rechazó la posición totalitaria y ultrapolítica del "Movimiento 11 de Agosto" y decidió entregar la directiva de la Federación a un Comité Ejecutivo gremialista, encabezado por Ernesto Illanes.

Sin embargo, los dirigentes del "11 de Agosto" —ahora en combinación con los de la Democracia Cristiana Universitaria— asilados en la mayoría de que gozan en el Consejo General, cuya falta de representatividad es notoria y evidente, intentaron a fines de diciembre, desconocer la voluntad libremente manifestada por el alumnado y dar un verdadero "cuadrillazo" a la directiva legítima de la FEUC.

El Movimiento Gremial cree necesario informar a toda la comunidad universitaria, cuál fue la realidad de los hechos sucedidos, cuáles son los motivos que confieren la razón reglamentaria y moral a la Mesa de Ernesto Illanes, y cómo fracasó la maniobra destinada a destituirlo en forma arbitraria.

a) El Consejo General de FEUC no es representativo, porque no se genera en forma estrictamente proporcional.

Durante la última campaña para la FEUC, la lista gremialista señaló como uno de los puntos básicos de su programa, la necesidad de reestructurar y democratizar la Federación de Estudiantes. Al respecto, destacó como uno de los vicios que con mayor rapidez había que corregir, la estructura no representativa del Consejo General, a fin de dar paso a un Consejo estrictamente proporcional, en el cual cada corriente tuviera un porcentaje igual de Consejeros, al porcentaje de sus votos dentro del total del alumnado.

En efecto, tal cual el Consejo se ha generado hasta ahora, existen absurdos evidentes, que hacen que una minoría del alumnado pueda detentar la mayoría del Consejo General, siempre que tenga un mayor número de Escuelas a su favor, por pequeñas que éstas sean. Así, mientras una Escuela de 120 alumnos tiene 3 representantes en el Consejo General, una de 600 alumnos (o sea 5 veces mayor que la anterior) sólo dispone de 4 representantes en el mismo Consejo.

El triunfo del Movimiento Gremial significó un claro apoyo del estudiantado al programa sustentado por la lista de Ernesto Illanes, el cual comprendía como uno de sus puntos fundamentales, el de la reforma del Consejo General, para hacerlo verdaderamente representativo y proporcional.